

PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
BUQUES RO-RO DE PASAJE Y BUQUES DE PASAJE DISTINTOS A
BUQUES RO-RO (FOM 2296/2002)

MAPN039PO

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

Noviembre 2018

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:

BUQUES RO-RO DE PASAJE Y BUQUES DE PASAJE DISTINTOS A BUQUES RO-RO (FOM 2296/2002)

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: MARÍTIMO-PESQUERA

Área Profesional: PESCA Y NAVEGACIÓN

2. Denominación: BUQUES RO-RO DE PASAJE Y BUQUES DE PASAJE DISTINTOS A BUQUES RO-RO (FOM 2296/2002)

3. Código: **MAPN039PO**

4. Objetivo General: Adquirir los conocimientos para controlar una multitud en el caso de una emergencia a bordo y localizar a bordo el equipo esencial de seguridad y emergencia, cumpliendo además con los procedimientos de emergencia y seguridad del buque. También será capaz de mantener una comunicación eficaz con los pasajeros durante la emergencia y demostrar cómo se usan los dispositivos personales de salvamento.

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

6. Duración:

Horas totales: 32

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 32

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

En su caso, equipamiento específico necesario para el desarrollo de la acción formativa:

- Retroproyector o proyector de diapositivas o equipo de video y televisor o material informático adecuado.
- Normativa y guías determinada en el programa del curso.
- Simulador de buques gaseros o contar con el equipo adecuado y suficiente para desarrollar el programa de formación y la demostración de competencias y aptitudes especialmente:
 - oPlanos de buques de pasaje y ro-ro de pasaje.
 - oCuadros orgánicos.
 - oSeñalización de emergencia y de seguridad.
 - oDispositivos individuales de salvamento (chalecos y aros salvavidas).
 - oBalsa salvavidas.

El instructor y evaluador principal deberá estar en posesión de una titulación profesional superior de la Marina Civil.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

Requisito para embarcar en Buques RoRo (de cargamento rodado de automóviles o camiones), de pasaje y buques de pasaje distintos a buques RoRo

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

Homologación de la Dirección General de la Marina Mercante.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. MÓDULO DE FORMACIÓN EN FAMILIARIZACIÓN.

- 1.1. Prescripciones internacionales y nacionales sobre seguridad en los buques de pasaje y de pasaje de transbordo rodado.
- 1.2. Limitaciones operacionales y de proyecto de los buques de pasaje. Restricciones de rendimiento, incluidos los límites de velocidad en condiciones meteorológicas adversas.
- 1.3. Limitaciones sobre la estabilidad de los buques de pasaje y de pasaje de transbordo rodado.
- 1.4. Procedimientos para abrir, cerrar y sujetar las puertas y rampas de proa y popa, y las puertas laterales, así como manejar correctamente los sistemas hidráulicos, así como los procedimientos de mantenimiento de dichos elementos.
- 1.5. Manuales de embarque y sujeción de la carga.
- 1.6. Precauciones y limitaciones especiales aplicables a las zonas asignadas a las cargas peligrosas.
- 1.7. Procedimientos de emergencia, relativos a impedir o reducir la entrada de agua, achique del agua y reducción de sus efectos.

2.- MÓDULO DE FORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL EN CONTACTO DIRECTO CON LOS PASAJEROS EN ESPACIOS A ELLOS DESTINADOS.

- 2.1. Comunicaciones con los pasajeros, habida cuenta de lo siguiente: el idioma o idiomas de las principales nacionalidades a bordo.
- 2.2. Utilización inglés elemental para impartir instrucciones básicas.
- 2.3. Comunicación en emergencias mediante gestos.
- 2.4. Confección de instrucciones completas de seguridad en el idioma de los pasajeros.
- 2.5. Formación práctica al pasaje sobre el uso de dispositivos salvavidas individuales.

3. MÓDULO DE FORMACIÓN EN CONTROL DE MULTITUDES.

- 3.1. Dispositivos salvavidas y planes de control.
- 3.2. Cuadro de obligaciones e instrucciones de emergencia.
- 3.3. Salidas de emergencia.
- 3.4. Restricciones en cuanto a uso de los ascensores.
- 3.5. Aptitud para prestar asistencia a los pasajeros que se dirijan a los puestos de reunión y de embarcos.
- 3.6. Impartición de órdenes claras y tranquilizadoras.
- 3.7. Control de los pasajeros en pasillos, escaleras y otros lugares de paso. Mantenimiento despejado de las vías de evacuación.
- 3.8. Procedimientos para evacuar a personas impedidas y demás personas que necesiten ayuda especial.
- 3.9. Registro de los espacios de alojamiento.
- 3.10. Procedimientos de reunión y sus características.

4. MÓDULO DE FORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LOS PASAJEROS, LA CARGA E INTEGRIDAD DEL CASCO.

- 4.1. Procedimiento de carga y embarco en buques de pasaje de transbordo rodado: vehículos, vagones de ferrocarril y otras unidades de transporte, bajar e izar rampas, montar y estibar cubiertas para vehículos retráctiles.
- 4.2. Embarco y desembarco de pasajeros en buques de pasaje, especial atención de personas impedidas o que requieran asistencia.
- 4.3. Transporte de mercancías peligrosas.
- 4.4. Precauciones, procedimientos y prescripciones especiales sobre transporte de estas mercancías.
- 4.5. Sujeción de la carga.
- 4.6. Aplicación correcta de las disposiciones del código de prácticas de seguridad para estiba y sujeción de la carga.
- 4.7. Utilización correcta del equipo de sujeción de la carga y materiales disponibles.
- 4.8. Cálculos de estabilidad, asiento y esfuerzos.
- 4.9. Utilización de la información disponible.
 - 4.9.1. Cálculos en las distintas condiciones de carga, utilizando calculadoras de estabilidad o programas de ordenador.
 - 4.9.2. Cálculo de los factores de carga de las cubiertas.
 - 4.9.3. Cálculo de las condiciones de trasvase de lastre y combustible, respecto la estabilidad, el asiento y los esfuerzos.
- 4.10. Apertura, cierre y sujeción de las aberturas del casco.
- 4.11. Aplicación correcta de los procedimientos establecidos para abrir, cerrar y sujetar las puertas y rampas de proa y popa, puertas laterales y manejar los sistemas correspondientes.
- 4.12. Procedimientos de reconocimiento para comprobar que los cierres son correctos.
- 4.13. Atmósfera en las cubiertas para vehículos.
- 4.14. Empleo del equipo para vigilar la atmósfera, procedimientos para la ventilación de los espacios de carga, durante la carga, descarga, el viaje y en situaciones de emergencia.

5.- MÓDULO DE FORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DE EMERGENCIA Y COMPORTAMIENTO HUMANO.

- 5.1. Organización de los procedimientos de emergencia a bordo.
- 5.2. Conocimientos de: el proyecto y la configuración general del buque, las normas de seguridad, los planes y procedimientos de emergencias.
- 5.3. Elaboración de procedimientos de emergencias del buque.
- 5.4. Planificación de los procedimientos y de los ejercicios periódicos, necesidad de que todo el personal conozca los procedimientos de emergencias y se adhiera a ellos lo más estrictamente posible.
- 5.5. Optimización de los recursos disponibles.
- 5.6. Organización ejercicios periódicos a fin de mantener preparado al personal.
- 5.7. Análisis de los resultados después de los ejercicios.
- 5.8. Dirección de intervención en caso de emergencia.
- 5.9. Evaluación de situaciones de emergencia.
- 5.10. Cualidades de liderazgo.
- 5.11. Dominio del estrés.
- 5.12. Dirección de los pasajeros y la tripulación en situaciones de emergencia.
- 5.13. Comportamiento y reacciones del ser humano, factores y técnicas de control.
- 5.14. Establecimiento y mantenimiento de las comunicaciones.

6. CONTENIDOS PRÁCTICOS.

Los contenidos prácticos serán lo más realistas posibles. Los planos que se utilicen serán lo más parecido a los buques que naveguen o vayan a navegar.

- 6.1. Respuestas de la tripulación a una alarma determinada.
- 6.2. Dirigir una intervención en caso de una emergencia.
- 6.3. Establecimiento de comunicaciones eficaces.
- 6.4. Realización de informes.
- 6.5. Manipulación de equipos de emergencia.